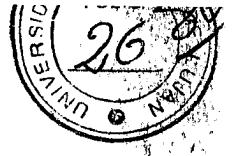


16/6/85

RES.C.S.P. 050/85



CORRESPONDE EXPEDIENTE N° 702/84

LUJAN, 26 JUN 1985

VISTO: La Resolución C.S.P. n° 050/84, por la cual se aprueba el Plan de Estudios del Profesorado en Historia y de la Licenciatura en Historia; y

CONSIDERANDO: Que la Comisión para el análisis de dichos planes de estudio propone se efectúen modificaciones en la mencionada resolución;

Que el R. Consejo Superior Provisional ha resuelto aprobar dichas modificaciones en su sesión del día 22 de mayo de 1985;

Por ello,

EL R. CONSEJO SUPERIOR PROVISIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el ANEXO II de la resolución C.S.P. n° 050/84 PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESORADO EN HISTORIA al que quedará redactado como se indica a continuación:

Ier. Año:

Correlativas

Ier. Cuatrimestre

2.11 Análisis Socioeconómico

---

1.12 Ecología General

---

1.13 Elementos de Lógica y Sistemas

---

///

ES COPIA

ES COPIA



CORRESPONDENCIA EXPEDIENTE n° 702/84

///

- 2 -

Correlativas

2do. Cuatrimestre

2.12 Geografía	1.12
2.14 Historiografía I	2.11
2.16 Paleoantropología	2.11

2do. Año:

1er. Cuatrimestre

2.13 Antiguo Cercano Oriente	2.14
2.17 América I	2.11
3.11 Pedagogía	----

2do. Cuatrimestre

2.20 Mediterráneo I	2.12 - 2.13
2.33 Antropología Social y Económica	2.17
2.19 América II	2.17

3er. Año:

1er. Cuatrimestre

2.21 Mediterráneo II	2.20
2.15 Historiografía II	2.20
2.25 Psicología Evolutiva y Educacional	3.11
Idioma optativo: Inglés o Francés (1)	

2do. Cuatrimestre

2.22 Mediterráneo III	2.21
2.30 Sociedad Feudal	----
2.24 Argentina I	2.15 - 2.18

///



CORRESPONDE EXPEDIENTE n° 702/84

/// - 3 -

Correlativas

4to. Año:

1er. Cuatrimestre

2.27 Teorías de la Historia	2.33
2.29 Sociedad Burgesa	2.22 - 2.30
3.13 Grupos e Instituciones Escolares	2.25

2do. Cuatrimestre

2.26 Argentina II	3.29 - 2.24
2.19 América III	2.29
3.12 Didáctica General y Especial de la Historia	3.13

5to. Año

1er. Cuatrimestre

2.28 Argentina III	2.19
2.31 Sociedad Industrial	2.29
3.15 Residencia de Práctica de la Enseñanza (2)	3.12

2do. Cuatrimestre

2.32 Sociedades Neocoloniales I	2.19 - 2.31
2.34 Sociedades Neocoloniales II	2.19 - 2.31
2.36 Ideologías Políticas y Movimientos Sociales	2.27

(1) Se requiere aprobado para cursar las asignaturas de 4to. año.

(2) Puede cursarse también en el 2do. Cuatrimestre del 5to. año

NOTA: La asignatura 3.15. Residencia de Práctica de la Enseñanza comprendrá un mínimo de 30 horas a cargo de un mismo curso.

ARTICULO 2º.- MODIFICAR en el ANEXO III de la Resolución C.G.P. n°

///

1984-1985

ES COPIA



CORRESPONDENCIA EXPEDIENTE n° 702/84

- 4 -

050/85 el punto 2) de los Requisitos para la obtención del Título de Licenciado en Historia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los alumnos con título expedido por otra Institución deberán cumplir con los seminarios 2.01 a 2.09 y Tesis de Licenciatura del Plan de Estudios de la Licenciatura en Historia".

ARTICULO 3º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.S.P. n° 050-85

Ing. A. F. J. V. O. ENRIQUE ROBERTO  
SECRETARIO DE AS. ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Dr. ENRIQUE LUIS G. FUJES  
RECTOR DESIGNADOR  
Presidente Nominal del Comité Sup. Provisorio  
U.N.L.P.

ES COPIA